

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 3000 DE FECHA
05.10.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

01 SET. 2016

N° 2442

DECRETO EXENTO N° 1

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta de doña María Fernanda Díaz Soto solicitando la reasignación del permiso, con fecha 05 de Febrero de 2016; ingreso N° 105 de fecha 05 de Febrero de 2016, en la cual solicita dejar sin efecto Decreto Exento N° 3000 de fecha 05 de Octubre de 2015; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N°2148, de fecha 05 de febrero de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°3000 de fecha 05 de Octubre de 2015**, el cual procede a termino del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de uso Publico, específicamente un kiosco ubicado en "El Salto frente al 2870" con patente rol N° 5-107870, cual fue otorgado a doña **MARÍA FERNANDA DÍAZ SOTO**, cedula de identidad N° 11.275.994-8. Lo anterior, en razón a la reconsideración tenida en cuenta, respecto de los antecedentes presentados en carta de solicitud sobre la reasignación de su permiso.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar el permiso en BNUP antes señalado, y realizar los cobros y cargos que correspondan.

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



MORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JDR/VCM/JPD
28.08.2016 / Ingreso N° 105